

Santiago, 19 de febrero de 2020

DE 00819-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda, del Coordinado Acciona Energía Chile Holdings S.A.

[1] Carta ACC.ECH.024.20 del Coordinado Acciona Energía Holdings S.A. . Ref.: "Determinación de Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras (Pmax. Pmin. Part/Det, CEN) — Proyecto NUP 575 PFV Almeyda", de fecha 12 de febrero de 2020. Ingreso DE01052-20.

De nuestra consideración:

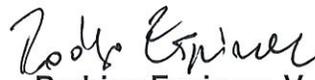
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda", el que fuera recibido mediante comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Fotovoltaico Almeyda

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día miércoles 11 de marzo de 2020, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Almeyda".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:
Sr. Carlos Mendoza R. – Encargado Titular Acciona Energía Chile Holdings S.A
Sr. Felipe Escobar – Encargado Suplente Acciona Energía Chile Holdings S.A
SGESO/DCO